



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 3 de Marzo de 1977.

Expediente Nº 5.015/77.

RES. Nº 015/77

VISTO:

Lo dispuesto en Resolución Nº 33/77, emanada del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se procede a dejar sin efecto todos los regímenes vigentes de promociones sin exámenes;

Que en el Departamento de Ciencias Exactas, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 922/74 y 965/74, se implementaron diversas asignaturas con el citado régimen;

POR ELLO:

En uso de atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º : Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, para el período lectivo 1977 y subsiguientes, los regímenes vigentes de promociones dispuestos mediante las Resoluciones Nos. 158/74 y 166/76, como así también cualquier otra disposición y/o resolución actualmente en vigencia que consagre la existencia de promociones sin exámenes, en cualesquiera de las asignaturas con dependencia académica de este Departamento.

ARTICULO 2º : Hágase saber a cada una de las Areas, a Dirección General Académica y a Dirección de Alumnos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
ange

  
Gr. MARIO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO DE LEY



  
Est. HORACIO MIGUEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en Reglamentaciones

16